

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y CAMBIO CLIMÁTICO Servicio Jurídico del Principado de Asturias

Informe nº 336/2019

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático (Expte.: CONP/2019/736)

## **ANTECEDENTES**

La Consejería de referencia somete a informe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato del “Servicio de desbroce y limpieza de diversas carreteras de la Red de Carreteras del Principado de Asturias”, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación (precio).

En respuesta a dicha solicitud de informe, de conformidad con lo establecido por los artículos 6.1 d) y 8 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, el Letrado que suscribe emite su parecer al respecto con arreglo a los siguientes:

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** El presente pliego cumple, con carácter general, lo preceptuado por la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, así como la restante legislación vigente.

## **CONCLUSIONES**

**Única.-** Se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sometido a consulta.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y CAMBIO CLIMÁTICO Servicio Jurídico del Principado de Asturias

Lo que se informa a los efectos oportunos, todo ello sin perjuicio de criterios mejor fundados en Derecho.

Oviedo, 10 de enero de 2020

El Letrado

Fdo.: Alvaro Orta Cámara